

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4845 Ejecución de títulos no judiciales 24/2014.

Doña Concepción Montesinos García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos no Judiciales 24/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ángel Romero Hernández, Felipe Moreno Ruiz, José Martínez Carbonell, Antonio Serrano Navarro, Ramón Jiménez Vidal, Fulgencio López Imperial, Benito Ortuño García, Pedro Palazón Martínez, Dionisio Contrenas Cano, Ignacio Tello Piqueras, Juan Andreu Ruiz, José Marti Baño, Juan Pedro Martínez Andreo, Eladio Lozano Fenoll, Anselmo Luna Guillén, Ángel Tormo Martínez, Antonio José Carbonell Lozano, José María Ruiz Hernández, Fuensanta Fernández Fernández, Juan José Villa Aroca, Juan José Luna Guillen, Diego Fenoll Rodríguez, Antonio Alacid Gomariz, Francisco Piqueras Nicilas, Antonio Guillén Abenza, María Serrano Navarro, Khaddouj Outaha, Antonio Joaquin Ruiz Luna, José M^a Antonio López Ros, Cristina Contreras Navarrete, Consolación Serrano Piqueras, Isabel Cofrades Sieteiglesias, José Lozano Andreu contra Lozano S.A., y Fogasa sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo/a Sr/a Magistrado/a Juez

Doña María Dolores Nogueroles Peña

En Murcia, a 2 de julio de 2018.

Dada cuenta del estado del proceso, se señala el próximo día 03/10/18 a la 9.20 horas de su mañana para la celebración de la comparecencia prevista en el art 240.2 LRJS.

Remítase el procedimiento al SCEJ a fin de que, por dicho servicio, se practiquen las citaciones oportunas y se disponga lo necesario para la efectividad de la celebración de la comparecencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado De lo Social N. 4 abierta en SANTANDER, cuenta n.º 3095-0000-67-10000564645, debiendo indicar en el campo concepto «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social- Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. D.^a Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 12 de julio de 2018.

Se tiene por recibido el presente expediente procedente de la UPAD y a la vista del contenido de la providencia de fecha 02/07/2018, acuerdo citar a las partes para que asistan a la comparecencia señalada para el día 3/10/2018 a las 9:20 horas en la Sala de Vistas del Juzgado de lo Social nº 4 de Murcia, sirviendo la notificación de la presente resolución junto con la providencia referida de citación practicada en legal forma para asistir a la misma.

Cítese a la Mercantil Lozano y Herencia yacente de D. Antonio Lozano Vicente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Igualmente cítese por correo certificado con acuse de recibo para asistir a la comparecencia a D. José Lozano Andreu, D. Juan Antonio Lozano Andreu, Dña. Francisca Lozano Andreu y D. Javier Lozano Andreu y ad cautelam por edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la mercantil Lozano S.A, Herencia Yacente De D. Antonio Lozano Viente en ignorado paradero y ad cautelam a D. José Lozano Andreu, Juan Antonio Lozano Andreu, Dña Francisca Lozano Andreu, D. Javier Lozano Andreu., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 12 de julio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.